



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 120579

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la respuesta recibida por el Juzgado 6 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bucaramanga, solicítese al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de esa ciudad los audios de las diligencias realizadas dentro del proceso penal 680016000000201800257.

Por otra parte, acorde con la respuesta recibida por parte del Fiscal 40 Seccional de Bucaramanga, se hace necesaria la vinculación del Juzgado 12 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de dicha ciudad, del Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta, así como las partes e intervinientes reconocidos al interior del trámite penal bajo consecutivo 68001600015920151495500. Lo anterior, en especial, para que el despacho judicial mencionado remita copia de la sentencia condenatoria emitida contra Jorge Andrés Berbesi Navas.

Al tenor del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los mencionados, en tanto eventualmente pueden fungir como terceros con interés dentro de esta actuación, para que dentro de las seis (6) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Cúmplase,

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria